

Santa Cruz, 24 de Octubre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo Nº 238 de fecha 03.09.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum Nº 057 de fecha 23.10.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.586, de fecha 23.10.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 23.10.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 30.09.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 24.10.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 23.10.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.-La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 238 del 03.09.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente al CONJUNTO CORAL VOCES DEL RECUERDO – ADULTO MAYOR por la suma de \$ 620.000.- (Seiscientos Veinte Mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Encuentro Comunal de Coros de Personas Mayores".

DECRETO EXENTO Nº 3.151. -/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 620.000.- (Seiscientos Veinte Mil Pesos) al CONJUNTO CORAL VOCES DEL RECUERDO – ADULTO MAYOR el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.167 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CMMAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

GABRIELA X/MORA MENESES

Administradora Municipal (S)

C.C.:

o Interesado o Adm. y Finanzas

(1)

o Transparencia

(1) (1)

